

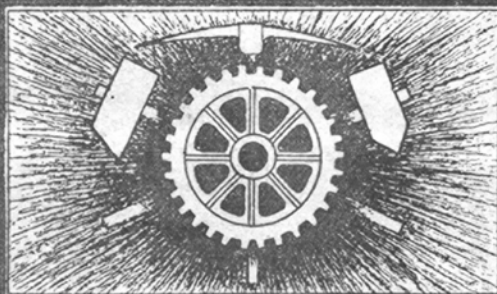
MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA
BIERES (Asturias) * EDITADO POR LA ASOCIACIÓN DE ASTURIAS * MARZO 1936

DIRECTOR:
PANCRACIO GARCÍA
— GIJÓN —

• COLABORADORES:
Todos los Ayudantes
y Capataces de Minas
de España.

AÑO X



ADMINISTRADOR:
AUGUSTO ALVAREZ
Sama de Langreo

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
6 pesetas año
PAGO ADELANTADO

NUM. 104

SUMARIO

- I— Topográficas, por ENRIQUE MÁRMOL.
- II— Sección instructiva, por JUAN CARRO.
- III— Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de minas y fábricas metalúrgicas de Asturias.
- IV— Necrológicas.
- V— Jurisprudencia social
- VI— Correspondencia administrativa.
- VII— Cooperativismo internacional.
- VIII— A. de A. F. de M. y F. M. (Balance correspondiente al año 1935).
- IX— Disposiciones oficiales.
- X— Renovación de Directivas de las secciones.
- XI— Notas estadísticas y financieras.
- XII— Cotizaciones y precios.

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 23.

GIJÓN

BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL CARBON

POR

JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS

INGENIERO DE MINAS

Los tomos publicados hasta ahora son los siguientes:

TITULOS	Núm. de páginas	Núm. de figuras	Precio — Ptas.
Incendios y fuegos subterráneos.....	232	72	12,00
Estado actual de nuestros conocimientos sobre el carbón	232	46	10,00
Cerramiento de una zona de fuegos	40	3	2,50
Preparación mecánica en seco de los carbones	228	66	10,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 1.º)..	82	10	5,00
Preparación mecánica de los carbones. (Fascículo 2.º)..	167	94	12,50
Algunas ideas sobre la génesis de los carbones.....	123	2	7,50
La intoxicación por el óxido de carbono. (Medios de evitarla y combatirla).....	136	17	4,00
Mascarillas protectoras contra el óxido de carbono. (Su empleo en minas y fábricas)	64	17	3,00
Los peligros de la mina. (Su propia atmósfera).....	164	9	5,00
Proyecto de un lavadero de carbón. (Tomo 1.º)	347	120	15 00

Esta biblioteca puede adquirirse a plazos de *tres pesetas mensuales* enviando al autor (Sallent, provincia Barcelona) el siguiente boletín:

El que suscribe D.....
domiciliado en provincia de.....
en la calle núm....., desea recibir los
once primeros volúmenes de la BIBLIOTECA TECNOLÓGICA DEL
CARBON, publicada por don Juan Sánchez Arboledas, y se compromete a abonar su importe en plazos mensuales de tres pesetas.
..... de de 193.....

Sr. D. JUAN SANCHEZ ARBOLEDAS
Ingeniero de Minas
SALLENT (Barcelona)

GUMERSINDO GARCÍA

MADRID - BILBAO **GIJON** BARCELONA - VIGO

**Maquinaria y accesorios para minas.
Compresores de aire SULLIVAN.
Martillos perforadores y picadores de carbón**

**Grupos motor-bomba para achique y lavaderos.
Motores — Cables — Aceros — Tuberías — Herramientas**

**Correas americanas para transportadores y transmisiones.
Mangueras de goma "U-S" 40-10 para aire comprimido.**

PÍDANSE PRESUPUESTOS

TALLERES DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS y FUNDICION DE HIERRO Y METALES

JOAQUIN SOLDEVILLA

**Fundición de toda clase de piezas de hierro, bronce y aluminio
para la industria y comercio**

**Ajuste, Forja, Torno, Piñones y Engranajes fresados
Soldadura autógena y eléctrica**

**Puentes, Columnas, Cubiertas, Vigas, Postes y Armaduras
metálicas**

Vagones de hierro y madera de todos tipos

**Construcción de lavaderos mecánicos, Aparatos para planos
inclinados :: Chapas perforadas**

TELEFONO 52

Sama de Langreo (Asturias)

MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS
Y FABRICAS METALURGICAS DE ESPAÑA.

TOPOGRAFICAS

LEVANTAMIENTOS DE GRAN EXTENSION Y REGULARES

III

RELLENO

El «relleno» consiste en la toma taquimétrica de todos los puntos que determinen detalle o accidente del terreno, comprendido dentro de la zona del levantamiento o área de la triangulación. El procedimiento que se emplea es el de itinerario y radiación. El itinerario lo constituye el conjunto de alineaciones que forman las estaciones enlazadas entre sí, que tienen su origen y término en estaciones o vértices que de antemano se ha determinado su posición, y que siguen, más o menos, la dirección del lado del triángulo o viaje de comunicación, ferrocarril o carretera, valle o divisoria más importante. La radiación es la serie de puntos que se recogen y fijan tomando como centro cada una de las estaciones.

Hay distintas clases de itinerarios; de primero, segundo y tercer orden. Los de primer orden son los que se originan y terminan en vértices de triangulación; los de segundo orden son aquellos que empiezan o acaban, o ambas cosas, en estación o estaciones de itinerario de primer orden; y los de tercer orden son aquellos que nacen o mueren en alguna estación de segundo or-

den. La figura 4.^a da idea de estos distintos órdenes de itinerarios. Cada uno de los lados de éstos no ha de excender en longitud de los 250 metros, y tampoco ha de ser inferior a 100 metros, exceptuando los terrenos muy cubiertos. El total de lados de un itinerario de primer orden o principal, no pasará del número de hectómetros de la distancia entre los dos vértices que sirven de base al itinerario. El total de lados, en los itinerarios de segundo y tercer orden, no será superior a 10. La inclinación de los lados, en toda clase de itinerario, se procurará que esté comprendida—división centesimal—entre 80 y 120 grados.

Las horas oficiales de trabajo son 8, y se dividen en dos jornadas: la de la mañana y la de la tarde.

Antes de salirse hacia el lugar de las operaciones del levantamiento, debe examinarse, y si se hace preciso, corregirse, el aparato, para lo cual, en un terreno llano, se ha de tener medida una base, de 100 metros, por si hay necesidad de rectificar el ángulo diastimométrico del mismo.

EN EL CAMPO

Ya en la estación o vértices de origen del itinerario o recorrimiento, la primera operación que hay que reali-

zar es la de colocar el aparato en estación, de forma que la plomada coincida exactamente con el centro de la estaca, cruz u otra señal cualquiera que la defina, e inmediatamente se mide la altura del mismo, lo que se llama «altura del instrumento», la que se ha de registrar en el correspondiente casillero de la libreta de relleno. Seguidamente se verifica la orientación del instrumento. Esta puede ser con cero, con rumbo geográfico, magnético o particular. Se opera de la siguiente manera: si ha de hacerse ésta con cero, se pone el cero del nonio A en coincidencia con el cero del limbo horizontal. Se aprieta el tornillo de presión de la placa de los nonios y se afina la coincidencia con el correspondiente tornillo de coincidencia; y suelto el tornillo de presión del movimiento general del aparato, se visa al jalón o banderola colocada en el otro extremo del lado del triángulo, o vértices: se aprieta el tornillo del árbol general del aparato, y se afina la visual con el correspondiente tornillo de coincidencia. En el correspondiente casillero de la libreta se registra este valor cero, como asimismo la lectura, que debe ser de 180° ó 200° , del nonio B, por hallarse el anteojo en la misma posición. Se determina esta media aritmética si hay diferencia en las lecturas de los nonios A y B. Se invierte el anteojo, se da media revolución a la placa de los nonios y se visa nueva mente el jalón o banderola. Se leen los nonios A y B, éstas serán lecturas inversas, y se determina también la media aritmética de estas lecturas y hallando el promedio entre estos dos promedios, el de la visual di-

recta y esta última inversa, se tendrá el verdadero ángulo de orientación. Si la orientación se hace a base de rumbo, basta buscar este ángulo en el limbo horizontal y hacerlo coincidir con el cero o línea de fe del nonio A, procediéndose como anteriormente. Así se continúa en todas las estaciones en que se tenga que situar el aparato. En aquellas estaciones que no sean vértices de triangulación, se ha de dirigir, inmediatamente de hecha la orientación, una visual a un punto lejano, punto que se denomina "director, y se ha de anotar su azimut, y visada otra vez la estación de atrás, que ha servido de apoyo de orientación, debe estar bien ésta; en seguida se empieza a visar a los puntos de detalles, y, de vez en cuando, se comprueba la posición del aparato visando al punto director, y en caso de movimiento de aquel, se rectifica la orientación con éste.

Tomados los puntos de detalle, desde la estación en que se está situado y anotados en sus correspondientes casilleros los datos taquimétricos, como son las lecturas de los hilos, con las que se determinan el número generador y la altura de mira, el ángulo cenital y el horizontal, y hecho el bosquejo parcial correspondiente a la estación, el jefe de la sección, juntamente con el portamira de adelante, ha de hacer un recocimiento del terreno, todo lo minucioso que sea preciso, para escoger los puntos de mayor interés o más predominantes, en escarpados, carreteras o terrazas de edificios, para hacer estación o situar el aparato en lugar de la mayor eficiencia. Escogido o elegido el mejor sitio, se

clava una estaca, si esto es posible, se coloca encima de ella, la mira o estadia, verticalmente, y desde el vértice

tabla de cálculo, y los errores no deben ser superiores a las tolerancias.

Los errores, han de comprobarse

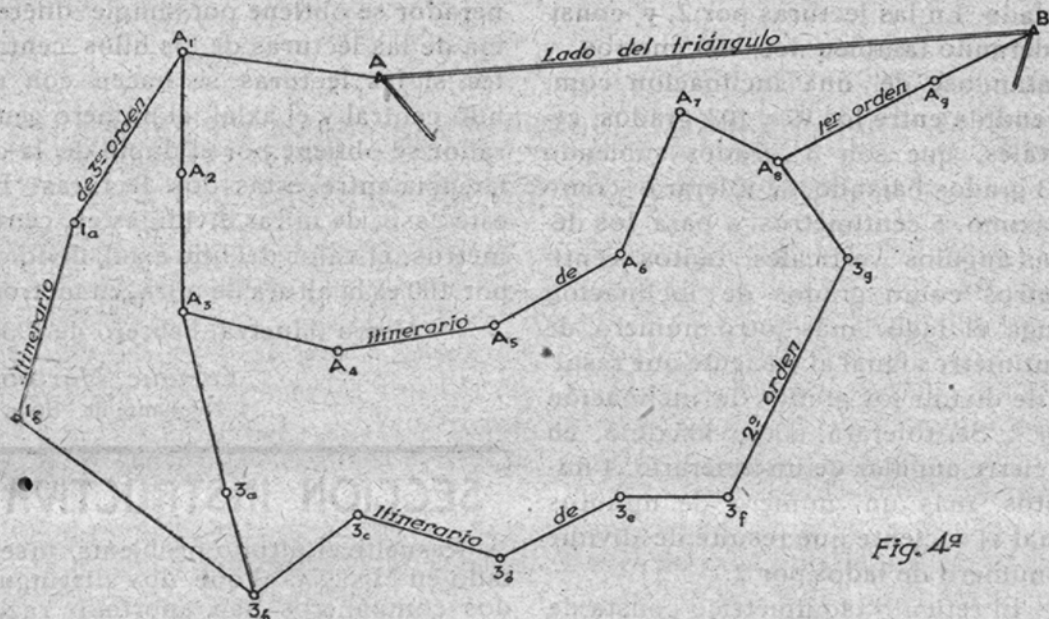


Fig. 4ª

donde se encuentra colocado el aparato, se ha de visar y se han de tomar todos los elementos taquimétricos, con suma precisión, haciéndose lecturas, como ya se ha dicho, con el antejo directo e invertido, o simplemente con la posición directa, pero esto ha de ser a condición de leer los dos nonios, de los dos limbos, el vertical y el horizontal, o sea, los A y B y I y II, y que la distancia horizontal entre las dos estaciones contiguas sea superior a 100 metros y no se trate de estación destacada o auxiliar, suelta. Se traslada el aparato a esta nueva estación, se sitúa, se mide su altura y se orienta; se hacen las lecturas recíprocas, y se calculan las distancias horizontales y diferencias de nivel entre las dos estaciones contiguas, para lo cual se llevará en la cartera la correspondiente

antes de mover el instrumento de la estación, y en lo que respecta a distancia horizontal entre dos estaciones contiguas, determinado el número generador por lecturas sencillas, serán en centímetros, una diferencia igual, como máximo, a la cuarta o tercera parte del número de metros, según que la inclinación sea inferior o superior a 10 grados centesimales. Si las lecturas son por 2, serán una diferencia en centímetros igual a la mitad o doble del tercio del número de metros, como en el caso anterior, según que la inclinación sea inferior o superior a 10 grados. En lo que respecta a desnivel entre dos estaciones contiguas, se tolerará por cada 100 metros de distancia horizontal, con lecturas sencillas y ángulos verticales de 95 a 105 grados centesimales, 5 centímetros, y para

Los demás ángulos verticales, deducidos los de inclinación, tantos centímetros como grados de inclinación tenga el lado. En las lecturas por 2, y considerando también los 100 metros, y tratándose de una inclinación comprendida entre los 97 y 103 grados cenitales, que son 3 grados subiendo y 3 grados bajando, se tolerará, como máximo, 5 centímetros, y para los demás ángulos verticales, tantos centímetros como grados de inclinación tenga el lado, más otro número de centímetros igual al cociente que resulte de dividir los grados de inclinación por 2. Se tolerará, como máximo, en el cierre angular de un itinerario, 4 minutos, más un número de minutos igual al cociente que resulte de dividir el número de lados por 2.

El retículo taquimétrico consta de 6 hilos, uno vertical, otro axial que es perpendicular al vertical en su punto medio; dos extremos y dos centrales, equidistantes del axial. Las lecturas con éstos depende de como esté dividida la mira o estadia: si ésta se encuentra dividida en dobles centímetros, por simple diferencia se obtiene el número generador con las lecturas de los hilos extremos, que es lo que se denomina «lecturas sencillas»; y si las lecturas se hacen con el hilo extremo y el hilo axial o con los dos hilos centrales, el número generador se obtendrá por el duplo de la diferencia entre las dos lecturas. Siempre debe leerse el hilo axial, con el cual se obtiene la altura de mira en metros, multiplicando su valor por 2 y dividiendo el resultado por 100. También se determina—aunque no debe hacerse—la lectura del hilo axial

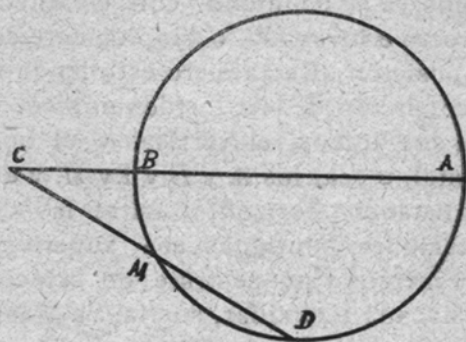
por la semisuma de las lecturas de los otros hilos. Si la mira o estadia está dividida en centímetros, el número generador se obtiene por simple diferencia de las lecturas de los hilos centrales; si las lecturas se hacen con un hilo central y el axial, el número generador se obtiene por el duplo de la diferencia entre estas dos lecturas. En este caso, de miras divididas en centímetros, el valor del hilo axial, dividido por 100 es la altura de mira, en metros.

Nerva (Huelva) Febrero de 1936.

Enrique Mármol
Ayudante de Minas

SECCION INSTRUCTIVA

Resuelto el último problema insertado en MINERIA, al que dos distinguidos compañeros han aportado razonadas y exactas soluciones, réstanos sólo exponer el caso, muy sencillo también, de que el punto en cuestión se halle en la prolongación del diámetro.



DESDE EL PUNTO C, TOMADO EN LA PROLONGACION DEL DIÁMETRO AB, TRAZAR LA SECANTE CD DE MODO QUE EL ARCO AD SEA TRIPLE DEL ARCO BM.

Sobrescobio y Febrero de 1936

Juan Carro

MINERIA

ORGANO DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES Y CAPATACES DE MINAS Y FABRICAS METALURGICAS DE ESPAÑA

AÑO X

MIERES (Asturias) MARZO DE 1936

NUM. 104

Asociación de Ayudantes y Capataces Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias

Extracto del acta de la asamblea general celebrada en Oviedo el 23 de Febrero de 1936.

En Oviedo, local de la Cámara de Comercio, siendo las diez y media de la mañana del día 23 de Febrero de 1936, se celebró la Asamblea convocada reglamentariamente, a la que asistieron numerosos asociados.

Fué leída y aprobada sin discusión el acta de la sesión anterior.

Por el Tesorero se dió lectura del estado general de cuentas en el año de 1935, del que resulta un ingreso total de 13.380,50 pesetas, y un gasto de 16.291,70. No habiendo objeción alguna que oponer a las cuentas leídas, se dan por aprobadas por unanimidad.

El Secretario general dá lectura de la Memoria reglamentaria de la Secretaría, la cual contiene apartados relativos a los asuntos tramitados ante el Jurado Mixto, pensión a la viuda del compañero Adolfo García Llana, Secciones de Castilla, cumplimiento del Reglamento de Policía Minera, Federación con Empleados y Vigilantes, Caja de Previsión, movimiento de socios, situación económica general y MINERIA.

Terminada la lectura, el Presidente abre discusión sobre los puntos que

contiene, excepto los relativos a Federación y Caja de previsión, que se discutirán en virtud de los puntos 4.º y 5.º de la convocatoria.

El señor Muñiz (Joaquín) manifiesta que va a discutir la Memoria en su aspecto totalitario, la que considera idéntica a otras de años anteriores, persistiendo los mismos problemas a través de cada uno de los años. Indica que los asociados no ponen en el desarrollo de la Asociación lo que debieran poner, por lo cual la vida de la Asociación queda concretada a muy pocos aspectos, como lo prueban los gastos, que se dividen en tres grupos: Secretaría, Revista y viajes. Excita a los asociados a intervenir más activamente en la vida social, con lo cual la moral de la Asociación se elevará cuanto la eleven los asociados.

Contesta el Secretario que, en el fondo, todos estamos conformes con lo expuesto por el señor Muñiz, siendo de esperar que todos los asociados contribuyan con su esfuerzo a elevar el nivel de la Asociación.

El señor Ortega (Mannel) pregunta si en lo referente al pago de primas y gratificaciones de los años 1932 y 33, cada uno de los que tienen derecho a percibir alguna cantidad ha de hacer

su reclamación, o si por la Central se hará la gestión general, pues puede darse el caso de que alguno de los asociados no reclamen, por temor a represalias de las empresas.

Contesta la pregunta el Secretario diciendo que una vez conocido el resultado de los recursos, se envió una circular a las Secciones, indicándoles que hicieran una relación de interesados, a fin de llevar el asunto al Jurado o las mismas empresas, considerando que esta cuestión es de carácter general, pero que cada cual debe indicar lo que se le debe. En el mismo sentido se manifiesta el señor Fernández Solana, indicando el señor Calleja (Avelino) que cree que por parte de «Fábrica de Mieres» ya está hecha la relación.

Aclarado todo cuanto se relaciona con este asunto se acuerda que pase a la Central para su desarrollo, gestionando lo pertinente con el Jurado mixto y las empresas «Fábrica de Mieres», «Duro Felguera» y «Hullera Española».

Por el señor Fernández Solana se dá lectura de una ponencia relativa a la Federación, en la que sostiene que éste organismo tiene una importante función que desempeñar; que su fracaso no obedece a causas sustantivas, sinó, simplemente, a fracaso de hombres, los cuales habrán de justificarse ante sus respectivas Asociaciones, y que no habiendo desaparecido las causas que motivaron su creación, debe sostenerse el órgano, con algunas modificaciones de funcionamiento, que que se concretan en la Ponencia.

Hace uso de la palabra el señor

Suárez Cuevas, que lamenta no se halle presente el que hasta hace poco tiempo fué Presidente de la Federación, sin cuya presencia no es posible discutir el funcionamiento de la institución; que tiene noticia de que ésta, en una reunión, había acordado que la Caja sufragara parte de los gastos de una comisión de las asociaciones constituyentes de la Federación, originados por gestiones para defender la minería, cuyo acuerdo considera impropcedente, sobre todo después que nuestra Asamblea de Febrero de 1935 declaró intangibles los fondos de la Caja, para otras atenciones que no fueran las de jubilaciones y subsidios.

Aclara el Presidente que si hubo el acuerdo que indica el señor Suárez, los fondos a que se refiere no serían los de la Caja sinó el sobrante de los gastos de administración, pudiendo considerarse el gasto hecho, como una gestión colectiva en beneficio de los grupos que constituyen la Caja.

Interviene el señor Muñiz (Joaquín) que se muestra conforme con la ponencia, y dice que si fracasó la Federación hasta ahora fué por las personas; que asistió a varias de sus juntas y que insistió, sin conseguirlo, que se celebraran los Congresos reglamentarios. Que al verificarse la renovación de cargos fué elegido para el de Presidente, habiendo comenzado actuar inmediatamente, celebrando algunas reuniones de las cuales tienen conocimiento las Asociaciones. Después de amplia discusión se acuerda por unanimidad seguir en la Federación, pero llevando a élla el concepto democrático de que las determinaciones y acuer-

dos serán de abajo arriba, esto es, de las Asociaciones a la Federación; de que cada Asociación reciba una copia del acta de las reuniones que se celebren y de que el Comité federal se debe reunir cada dos meses, como mínimo.

En cuanto a la intervención nuestra en la Federación se acordó que los representantes sean miembros de la Junta Central, designados por ésta, que trazará las normas a que deben sujetarse, con la flexibilidad que las circunstancias impongan; que estos delegados darán cuenta a la Central, de los asuntos que la Federación trate, y que a los Congresos que se celebren asistirán como delegados, los presidentes de las Secciones o quienes éstas designen, completándose el número con los miembros de la Junta Central.

Se trata a continuación sobre si debe seguir o no con el descuento de tres por ciento en los haberes para sostenimiento de la Caja de Jubilaciones. Por el Secretario se informa ampliamente de los orígenes de la Caja, la cual se constituyó sobre la base de autonomía de cada uno de los grupos constitutivos, que son empleados, vigilantes, guardas y Ayudantes y Capataces; que en los primeros tiempos de su funcionamiento se logró una autonomía especial de la Comisión administrativa de Jubilaciones y Subsidios, que consistía en que nuestra Caja recibiera de la Comisión el importe de los descuentos del tres por ciento, con cuyo fondo liquidaba a los jubilados y subsidiados que se habían reconocido; que recibió, también, la

parte correspondiente a la deducción de los 0,60 pesetas, en tonelada; que como consecuencia del Decreto de Junio de 1935, el grupo de empleados, que anteriormente no tenía representación en la Comisión administrativa, tiene ahora una representación nombrada por la Federación, cuya representación trabaja en la obtención de los datos necesarios para la liquidación de la Caja autónoma, esperándose que en breve quede todo aclarado; que sabe que en el seno de la nueva Comisión se suscitó la cuestión de si era o no continuación de la anterior, habiéndose él opuesto a admitir duda alguna puesto que, a su entender, la actual Comisión es un organismo completamente nuevo distinto de la anterior Comisión, y que lo procedente era liquidar la anterior Comisión hasta el 30 de Noviembre de 1935, desde cuya fecha comienzan las gestiones de la nueva, con sus ingresos y sus gastos que no se pueden confundir con los anteriores. Añade que, según los datos que se le han facilitado, la Caja autónoma constituida por los empleados vigilantes, guardas y Capataces, tiene a su favor unas 300.000 pesetas, que pertenecen a todos, excepto los guardas, cuya recaudación por el tres por ciento no alcanza a cubrir los gastos de las jubilaciones que abona.

Dice que tiene noticia de que la Comisión acordó que el grupo constituido por los empleados responde con los ingresos totales a los gastos totales, y que en virtud de ese acuerdo ciertas empresas han suprimido los auxilios a los guardas, cuyas jubilaciones corren totalmente a cargo del

grupo de empleados. Hace ver la gravedad de la situación y pide se delibere serenamente sobre si se continúa o no el descuento del tres por ciento, sobre lo cual la Junta Central comunicó al Jurado Mixto su decisión de suspenderlo si no recibía las cuentas a que tiene derecho; comunicación suspendida en tanto la Asamblea acuerda sobre el particular.

Hacen uso de la palabra los señores Calleja, Suárez Cueva, Fernández Solana, Fidel Alvarez, Joaquín Muñiz y Camblor, todos en el sentido de lamentar que después de tantos esfuerzos realizados por la Asociación, este asunto de las jubilaciones no hubiera avanzado, y manifestando que para cortar radicalmente el barullo procedía suspender el descuento de tres por ciento, acordándose por unanimidad:

1.º Comunicar al Jurado mixto el acuerdo de que sea suspendido el descuento a los Ayudantes y Capataces salvo si el importe de este descuento se entrega directamente por las empresas a la Asociación;

2.º Que todos los fondos que resulten, así de la liquidación de la Caja autónoma como de los descuentos sucesivos, queden afectos a la creación de un régimen de retiro, ideal perseguido por la Asociación desde hace mucho tiempo, y

3.º Sostener con los fondos de la Caja y sucesivos, a los compañeros hoy afectos al régimen de Jubilaciones y subsidios.

Para desarrollar cuantas acciones procedan a fin de lograr la liquidación de la Caja y cumplir los acuerdos de la Asamblea, se concede por ésta a la

Junta Central, un voto de confianza todo lo amplio que sea preciso, incluso para llegar a la acción judicial, si fuera necesaria.

Al escrutar las actas para Secretario general, se manifiesta por algunos de los presentes que no habiendo más que un sólo candidato, debe darse por elegido. El señor Suárez Cueva pide la lectura del acta de la votación de la Sección de Mieres, y refiriéndose a ella dice que la votación tan mínima es prueba del poco interés que hay en las Secciones; que el Secretario debe visitar las Secciones con alguna frecuencia para sostener el espíritu social, lo cual no ha sucedido. A ellos contesta el Secretario que entiende ha cumplido los deberes que le impone el Reglamento, el cual contiene apartados en virtud de los cuales las Secciones pueden pedir la presencia del Secretario, no habiéndose registrado petición alguna de Mieres. Hacen uso de la palabra algunos de los presentes y se acuerda que por el Secretario se visiten las Secciones con la frecuencia necesaria. Y con ello termina la discusión, quedando proclamado Secretario general don Pancracio García López.

Se dá cuenta de haberse designado por las Secciones para Vocales-Dele-

Mieres: José Sánchez García.

Ablaña: José M.ª Fernández Solana.

Turón: Severino García Casielles.

Aller: Rodrigo Fernández Berettino

Sama: Ramón Malo. (Provisionalmente).

San Martín: Arturo Castaño González.

Se suspendió la sesión cinco mi-

nutos a fin de preparar la elección de Presidente y Tesorero de la Junta Central. Reanudada, se votó por papeletas, dando el siguiente resultado.

Para Presidente: José M.^o Fernández Solana.

Para Tesorero: Andrés Suárez Cuevas.

En vista del resultado de la elección el señor Presidente proclamó como Presidente y Tesorero de la Junta Central para 1936 37 a don José M.^o Fernández Solana y don Andrés Suárez Cuevas, respectivamente, levantando seguidamente la sesión, por haberse terminado la Orden del día.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta Central el día 1 de Marzo de 1936.

A las tres de la tarde del día 1 de Marzo de 1936, se celebró sesión por la Junta Central.

Tomada posesión por la nueva Junta Central designada en la Asamblea general celebrada en Oviedo el día 23, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta del acuerdo de la Asamblea, en virtud del cual los miembros de la Federación han de serlo de la Junta Central, por designación de ésta, la cual acordó que la representación de la Asociación la lleven el Presidente, el Secretario y el Vocal delegado de San Martín, cuyos nombramientos se comunicarán a la Federación, a los efectos oportunos.

A continuación se trató del asunto relativo a la Caja de Previsión quedando enterada la Junta de haberse comunicado al Jurado Mixto el acuerdo de

la Asamblea de suspender el descuento de tres por ciento, salvo en el caso de que el importe sea entregado directamente a la Asociación, habiéndose solicitado una reunión en el Jurado, a los efectos de lograr el cumplimiento del acuerdo de la Asamblea.

Se acordó también insistir en la petición de las cuentas de la aportación del descuento, y solicitar el anticipo de 5.000 pesetas para pagar directamente al susidiado actual.

Y en relación con todo el asunto se concedió un amplio voto de confianza a Presidente y Secretario, para que intervengan en la forma que estimen conveniente a los intereses de la Asociación.

Dió cuenta el Secretario de gestiones efectuadas cerca de fábrica de Mieres, Hulleras de Riosa y Duro-Felguera, a los efectos de readmisión de los compañeros despedidos, y fué leído el Decreto ordenando la readmisión. Entendiendo los reunidos que se presentarán incidentes que afecten al grupo de empleados, se acordó invitar a la Federación a solicitar la constitución de una comisión que trate los asuntos correspondientes a las entidades federadas.

El Vocal de San Martín pide a la Junta se haga visita a su Sección a fin de estimular su funcionamiento, y se acuerda con carácter general que se hagan las visitas en cuanto las Secciones las soliciten o el Presidente entienda conveniente hacerlas, a fin de enterarlas directamente de la marcha de los asuntos sociales.

Se dió cuenta de convocatoria y suspensión de la Asamblea general de

Asociaciones de Ayudantes de Minas, acordándose delegar nuestra representación en la Asociación de Vizcaya, a la cual se le comunicarán las instrucciones oportunas.

Dió cuenta el Secretario del estado del expediente de indemnización correspondiente al accidente al compañero Florentino Cosío, acordándose anticipar de los fondos sociales, a la Viuda, si la desea una cantidad, en tanto se ultima el expediente.

Quedó acordado que MINERIA siga la misma orientación que actualmente.

Con objeto de preparar debidamente los datos para el posible régimen de retiro, se acordó la confección de una ficha que deberán llenar los asociados, para lo cual los Vocales delegados harán las gestiones oportunas en todas las Secciones, con objeto de que la estadística sea formada rápida y exactamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente levantó la sesión.

Para tratar el asunto relativo a si ha de suspenderse el descuento de 3 por 100, o si continúa con administración directa por la Asociación, ha sido convocada la Sección del Jurado mixto, para reunión que se celebrará el día 6 de Marzo.

NECROLÓGICAS

En Mieres, el día 8 de Febrero, falleció nuestro compañero don Marcelino León Muñiz, persona del mayor aprecio en todo el Valle de Mieres. A los actos fúnebres asistieron personas de todas las clases sociales, dando con

ello prueba del pesar que es produjo el fallecimiento.

A toda su familia, de la que forman parte los queridos compañeros don Sergio León, don Darío González y don Jesús Llana, así como a los demás componentes de ella, expresamos el testimonio de nuestro pesar.

En Madrid, a 18 años de edad, ha fallecido el día 16 de Febrero, la señorita Isabelita Aza Castañón, hija de nuestro muy querido compañero y amigo, don Joaquín Aza.

Algo delicada de salud habiase instalado en lo provincia de Madrid, en busca de un alivio que, por desgracia, no llegó.

Al amigo Aza así como a toda su familia, en la que figuran otros queridos compañeros, enviamos el más sentido pésame.

En Linares, ha fallecido el compañero Gabriel López Ortega, hijo de nuestro también querido compañero don Santiago López.

El finado prestaba servicios en la Compañía «La Minera», donde era apreciado por todos. Deja esposa y cuatro hijos, a todos los cuales enviamos, así como al amigo don Santiago, el más sentido pésame.

En Proaza, a la edad de 79 años, falleció el día 24 de Enero último don Francisco Arias Alvarez, padre de nuestro muy querido compañero y amigo don Antonio Arias, jefe de talleres en la Sociedad Hulleras del Turón, a quien, así como toda la familia, acompañamos en el dolor que sufren.



JURISPRUDENCIA SOCIAL

DEL TRIBUNAL SUPREMO

Hernia; información médica.

«A tenor del artículo 19 del reglamento, es inexcusable la constancia en la información médica de todos y cada uno de los extremos relacionados en los cuatro números del precepto, porque para poder calificar la hernia como accidente del trabajo indemnizable ha de preceder un detenido análisis de las tres condiciones indispensables concurrentes a su aparición: el esfuerzo, el dolor y la suspensión de trabajo, pues si hoy constituye un axioma que la hernia de esfuerzo es un hecho rarísimo y que su aparición en un sujeto, después de un esfuerzo, no significa siempre que la misma se haya producido por dicha causa, el juzgador, de una parte, y los peritos médicos, de otra, no deben perder de vista que toda hernia de esfuerzo es acompañada de un dolor tan violento y agudo que necesita del urgente auxilio del médico y, por ende de la inmediata suspensión del trabajo; si, por otra parte, aparece demostrado el fenómeno de aparición de hernias por el desarrollo, lento y continuo, del esfuerzo normal inherente al trabajo habitual, en personas predispuestas, cuando por la natural debilitación del organismo, debido a la edad, se contempla realmente un caso de aparición inesperada en obreros de buena fe, pero debida a una producción lenta, indolora o de dolor tan exiguo que no impide el trabajo, y sin el síndrome agudo inconfundible, resalta aún aquella necesidad del minucioso y detenido examen de las circunstancias del caso.»

«Analizada la información médica, de la misma resulta: 1.º En cuanto a los antecedentes personales del lesionado, tiene cincuenta y nue-

ve años, goza de buena salud, de robusta constitución orgánica, cuyo carácter conserva en las paredes abdominales; 2.º Las circunstancias del accidente, referidas por el obrero, se condensan en hallarse ahormando sombreros, en posición vertical, ligeramente inclinada sobre el lado izquierdo, sosteniendo el casco, con esta mano, sobre el tablero de una mesa de un metro de altura, y accionando con la derecha una horma para adaptar el mismo mediante esfuerzos de tensión, de delante a atrás y de derecha a izquierda, sintiendo, en tal actitud, un dolor en la región abdominal, con una especie de angustias, no obstante lo cual continuó trabajando con dificultad por poco tiempo; que, al terminar la jornada de trabajo, se trasladó sin auxilio de nadie, a una clínica, para ser reconocido, marchando a su domicilio y acostándose después de cenar, continuando encamado hasta el día que se reintegró al trabajo; 3.º De los cuatro peritos médicos que intervinieron en la información, dos afirman rotundamente se trata de una hernia de predisposición, no incluida entre las llamadas de esfuerzo; otro sostiene que «exclusivamente hernia de esfuerzo brusco y grande no puede ser, pero sí su cedió un esfuerzo, más o menos ligero, que, unido a la edad del indemnizado y a los años de trabajo, puede asegurarse que dicha hernia debe clasificarse como esfuerzo», y el otro concluye que se trata de una hernia inginal izquierda enterocele; 4.º De los informes de los dos facultativos que reconocieron al obrero a raíz del accidente aparecen los caracteres de la hernia como un abultamiento, en el anillo inginal izquierdo, del tamaño mayor de una avellana, determi-

nando, al reducir dicha tumoración, gran borborigmo, y que, a la persecución, el sonido era tímpanico, reproduciéndose, una vez reducida, por la tos; por el otro médico se agrega que el tamaño del anillo inguinal izquierdo era casi dos traveses de dedo, y el anillo inguinal derecho, casi permeable al dedo; en el acto de la información se aprecia una hernia inguinal en lado izquierdo y una punta de hernia en el lado derecho; otro de los médicos afirma la existencia de una dilatación bastante acentuada en ambos anillos inguinales.»

«Una vez analizada dicha información se impone determinar su eficacia procesal, en cuanto ha sido impugnada por el recurrente en el primero de los motivos del recurso, y, a tal efecto, es oportuno examinar cómo el artículo 17 del reglamento de 31 de enero de 1933 clasifica las hernias indemnizables en traumáticas, propiamente dichas, y de esfuerzo, cuando sobreviene a obrero no predispuesto; en cuanto a las primeras, comprendidas en el grupo a) del precepto, el párrafo primero del artículo 18 declara potestativa, tanto para las partes como para el juez, la práctica de información médica, llegando hasta el extremo de conferir a éste facultades discrecionales para acordarla; en cuanto al segundo grupo, o sea el del apartado b), el legislador impone la práctica de dicha información con carácter obligatorio, fijando el plazo de tres meses para llevarlo a efecto; si es indudable que, tratándose de una hernia exteriorizada bruscamente a raíz de un evidente traumatismo, la repetida información debe practicarse con posterioridad a la fecha de la presentación de la demanda, dada la específica naturaleza del caso, también lo es que, cuando se trate de las llamadas de esfuerzo, grupo segundo, la información ha de ser previa a la demanda: 1.º Porque la carencia, en estos casos, de roturas o desgarros de la pared y diafragma presta un amplio margen a la simulación que a todo faance trata de evitar la ley para que:

llegada la reclamación a la vía judicial, no haya ni siquiera una remota posibilidad de consumar el engaño; 2.º Porque si la intención del legislador hubiere sido diferente, no hubiese separado ambos supuestos con normas diferentes y apartada unas de otras, y 3.º Porque el artículo 19 de la ley, con mayor rango de obligatoriedad, determina que será *previa la práctica de la información médica obligatoria*, y si el reglamento sólo considera obligatoria la del caso b) de su artículo 17, es incuestionable que ésta ha de ser previa para su validez y eficacia jurídicas, es decir, previa al juicio, puesto que debe ser uno de los documentos indispensables acompañados a la acción judicial; si, en el caso de esta litis, el juez *a quo* acordó la práctica de dicha información después de celebrado, sin anuencia, el acto de conciliación, incidió en la infracción de los artículos de la ley y del reglamento mencionados, y aquella información carece de toda eficacia procesal, cual si no hubiera existido, por lo que se impone acordar la casación por el indicado primer motivo del recurso, pues, según tiene declarado la jurisprudencia de esta Sala, no puede ser sustituido el expediente informativo, cuando es obligatorio, por las restantes pruebas practicadas en el juicio, ni siquiera por el resultado del veredicto, en este caso equivalente a la declaración de hechos probados, pues que fueron hechos sin tener en cuenta un elemento cardinal y sustantivo de observancia legal obligatoria.»

Sentencia de 5 de noviembre de 1935.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Juan Fernández Díaz. ZARAGOZA.—Recibido el giro por suscripción para todo el año de 1936. Gracias. Saludos.

COOPERATIVISMO INTERNACIONAL

(Continuación)

En 1932 en los grandes almacenes, americanos era de 39.5% del precio de venta y ha aumentado considerablemente en relación a las cifras del año 1926 que era de 30, 1 solamente. En los grandes almacenes especializados, los gastos totales durante los años 1930-32 han ido desde 34,7 a 39,6 y de 21,5 a 26,7 en los grandes almacenes alemanes durante el periodo de 1927-31. Todas estas cifras no comprende el beneficio del contratista fabricante. En los grandes almacenes, con sucursales, la cuestión no es muy diferente de la de los capitalistas. Entre los varios asuntos, uno de los más costosos es el de gastos de propaganda. En Alemania, según el Comité Nacional afiliado a la Cámara Internacional de Comercio, se ha gastado cerca de 2.000 millones de marcos en propaganda en el año 1926. Esto representa el 6% del valor total de los productos vendidos al por menor durante ese año. En los Estados Unidos, las investigaciones del Bureau National de Recherches Economiques, muestran que los gastos de publicidad han llegado a 1.500 millones de dollars, en el año 1927, que representan cerca del 3 1/2% del valor de las mercancías vendidas al por menor. El gasto más importante después del de propaganda es el de alquiler de local, sobre todo en los grandes almacenes, que tiende a aumentar a medida que se aproximan al centro de las ciudades, que desde luego este gasto es más elevado en el caso del

gran almacén que en el de sucursales varias. En los almacenes americanos los gastos de inmuebles y el de alquiler se elevaba a 6.5% del precio de venta, en el año 1932. Hemos insistido sobre el caso de que durante los años de crisis el límite de los gastos tiende a aumentar y absorbe gran parte del precio del consumidor. Es de notar que esta alza es debida principalmente al aumento en los gastos de propaganda, mobiliario y un límite muy pequeño al aumento de los salarios.

Hemos manifestado que los grandes almacenes no son los únicos que se benefician de la distribución racionalizada, sino que el pequeño comerciante se beneficia plenamente de la extensión del mercado, de la introducción de nuevas mercancías, etc. También recordamos que el gran comerciante dá las normas sobre el margen del comercio en general en los varios aspectos de distribución, gastos generales, etc. y que el pequeño comerciante se beneficia plenamente de estas consecuencias. La competencia entre el comerciante importante y el pequeño vendedor al por menor no toma los caracteres de una guerra de precios, porque el pequeño comerciante es, en ese aspecto, muy débil. Pero le hace la competencia en lo que respecta a ocuparse de las necesidades personales y particulares del comprador, lo cual no puede hacerse por los comercios grandes en razón de su importancia. Según las investigaciones hechas por el Ins-

tituto de Recherche Comerciales de Stockolm, los gastos del pequeño comerciante sueco, cuando su cifra de negocio es menor a 100.000 coronas, son mucho menores que la de los grandes almacenes, pero el margen bruto es casi el mismo en los dos casos, puesto que toma del consumidor el mismo precio que el gran comerciante y a causa del menor límite de gastos está en condiciones de efectuar un beneficio más elevado.

Es sabido que la obra en gran escala ofrece las posibilidades de reducir los gastos de producción y los necesarios para adquirir la mercancía, pero de otra parte no puede procurar el cumplimiento de sus obligaciones como son el crear un mercado importante, popular, y sin cesar en el agrandamiento para la producción en masa si no es por medios muy costosos para solicitar y distribuir la mercancía. Este hecho nos demuestra por qué una gran parte de la renta nacional esta siempre absorbida por los servicios de distribución. El problema que se plantea sobre este asunto es esencialmente social económico y no solamente técnico. Hay una contradicción fundamental entre las ventajas teóricas de la distribución racionalizada y las limitaciones que resultan de una organización social de la sociedad donde la satisfacción de las necesidades de la población se hace por medio del mercado que tiene por base la anarquía económica y la acumulación de los beneficios en manos privadas.

4.—La cooperativa de consumo como tipo de una obra racionalizada.

La cooperación representa esencial-

mente un tipo de la distribución racionalizada. Tiene mucho de común con el almacén de varias sucursales, pero se desenvuelve en varias ciudades más bien como y sobre las bases de un gran almacén. Lo mismo que las obras capitalistas al por menor en gran escala, la Cooperativa de consumo tiene de cubrir todas las complicaciones de la distribución eliminando todas las agencias e intermediarios exteriores. Sobre ese punto, la obra cooperativa, como el almacén con sucursales capitalistas, pertenecen a un tipo de combinación vertical formado de la fábrica al consumidor. Pero en este aspecto la obra cooperativa difiere sobre algunos puntos esenciales de la obra o comercio privado. El objeto de una cooperativa no es solamente el de racionalizar todas las funciones de la distribución, reducir los gastos el mínimo y aminorar los servicios, sino que tiende también a organizar a los consumidores en unidades sociales que formarán lazo director y orgánico entre el poder de compra de la Sociedad y sus recursos de producción. Desde este punto de vista, consideramos a la Cooperativa como un tipo de organización económica que une todas las ventajas de la distribución en gran escala a los beneficios de una organización social más adelantada de la sociedad actual.

En el curso de este desarrollo hacia ese tipo de ideal, el movimiento cooperativista debe hacer frente a un número de problemas sociales y económicos muy complicados. De antemano, el movimiento cooperativista en muchos países está muy lejos de repre-

sentar el tipo ideal de combinación vertical. Muchas cooperativas limitan sus funciones, exclusivamente en su mayor parte a vender los productos al por menor, limitándose a hacer de intermediarios, comprando ellos los productos al por mayor en grandes cantidades. No están obligadas a comprar sus productos en los almacenes al por mayor de la Unión de Cooperativas Nacional. Las investigaciones que hemos hecho a este respecto nos demuestran que en Inglaterra las cooperativas no producen en sus propias fábricas más del 32%, y no compran por mediación de la Unión Nacional más de 52%, de todas las mercancías que ellas venden al por menor. En Alemania las cifras respectivas son de 41,8 y 31,9; en Suecia 45,6 y 42,6; en Checoslovaquia, 23,7 y 57,2 y en Finlandia, 29,6 y 54,7. En muchos países el movimiento cooperativista se compone de numerosas unidades independientes, que representan a menudo grupos sociales y religiosos diferentes de la población. Varios países tienen buen número de almacenes al por mayor de la Unión Nacional de Cooperativas. Es evidente que si la cooperativa no penetra en todos los aspectos de la distribución, el consumidor no podrá a penas beneficiarse de lo que la cooperativa representa, ya que en el punto de vista social es un peldaño más avanzado de la obra racionalizada.

No se cree siempre que la extensión de los métodos cooperativos implique la creación de grandes cooperativas, grandes unidades de distribución, y la construcción de una alta superestructura, demasiado importante por su ex-

tenión, de la obra centralizadora. Es aquí donde se coloca en realidad el problema de la realización, el más difícil para el movimiento Cooperativista, un problema que el comercio privado ha resuelto de una manera poco satisfactoria, y que resulta más complicado en el caso de las instituciones cooperativistas que son un producto que se ha desarrollado desde hace un siglo.

Es esencial de antemano que la extensión de la obra cooperativista no dificulte el mantenimiento de las relaciones íntimas y directas entre la gestión de la cooperativa y los consumidores, de manera que la extensión de la importancia de la cooperativa no afecta desfavorablemente a su eficacia, y que la racionalización de las funciones distribuidoras tenga por resultado una disminución considerable en el límite de los gastos y que aporte un ligero beneficio al presupuesto de los consumidores.

El Dr. B. Jaeggi en el Congreso anual del Movimiento Cooperativista Suizo del año 1932, se ocupó de la cuestión de la dimensión y de la eficacia de las cooperativas de consumo. En Suiza según el Dr. Jaeggi, las pequeñas cooperativas gozan de ventajas considerables en comparación a las cooperativas de tipo más común. En Austria, después de la revolución, se ha notado una gran tendencia a crear grandes cooperativas, pero inmediatamente después de la estabilización de la moneda, cuando se ha tenido ocasión de calcular con precisión los gastos, ha resultado que todas las grandes cooperativas no cubrían sus gastos. (Continuará)

Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas y Fábricas Metalúrgicas

BALANCE CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

INGRESOS

MESES	CONCEPTOS										TOTALS
	Central	Abita	Mieres	Jordn	Alber	Sama	S. Martín	León	Villabona	MINERIA	
Enero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	42,00	42,00
Febrero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12,00	12,00
Marzo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Abril.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mayo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Junio.	420,00	220,00	802,50	237,50	452,50	675,00	200,00	»	»	»	1.127,50
Julio.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,00	426,00
Agosto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	585,00
Septiembre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	745,00
Octubre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	332,50
Noviembre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	566,70
Diciembre.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.029,50
Sumas	615,00	188,80	2.062,50	267,50	460,00	330,00	200,00	»	»	75,00	5.674,30
	1.035,00	837,50	2.865,00	260,00	320,00	427,50	150,00	235,00	1.368,00	18,00	7.054,30
				1.022,50	1.607,50	2.702,50	1.017,50	252,00	1.521,00		13.380,50

GASTOS

MESES	CONCEPTOS										TOTALS
	SECRETARIA	"MINERIA"	Vales fuera de Asu. las.	Federación V. y E.	JUNTAS	Acto. Form. de V. Alto.	Jurado Mixto	DIARIOS	TOTALES		
Enero.	513,00	9,50	»	»	117,60	»	16,50	33,35	689,95		
Febrero.	521,60	315,50	406,40	173,25	101,00	»	»	21,65	1.539,40		
Marzo.	524,70	328,50	136,10	»	171,35	49,50	»	164,55	1.374,70		
Abril.	515,75	333,25	466,40	»	35,60	20,00	»	78,40	1.449,40		
Mayo.	515,00	347,00	406,40	173,25	59,00	9,85	10,00	75,35	1.595,85		
Junio.	515,00	332,50	»	»	»	»	10,00	7,65	855,15		
Julio.	510,00	315,50	346,40	»	33,50	»	10,00	26,05	1.241,45		
Agosto.	515,00	615,50	»	»	40,00	»	10,00	0,50	1.191,05		
Septiembre.	510,00	333,50	89,70	»	54,25	»	10,00	0,50	1.239,75		
Octubre.	515,00	6,50	»	»	»	»	»	1,00	675,70		
Noviembre.	521,50	647,55	444,10	»	74,00	»	200,00	14,05	1.941,60		
Diciembre.	515,00	331,50	549,10	173,25	81,60	»	»	478,60	2.537,70		
Sumas	6.191,35	3.916,30	2.844,60	771,55	66,60	767,90	454,35	363,10	912,10	16,291,70	

RESUMEN

Ingresos.....	13.380,50
Gastos.....	16.291,70
DEFICIT	2.911,20

Sama Langreo 31 Dhe. 1935

El Tesorero,

Augusto Alvarez

DISPOSICIONES OFICIALES

DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Sobre readmisión de los obreros despedidos,
e indemnización por despedido.

DECRETO

«Deseoso el Gobierno de poner término al estado de violencia producido por los hechos políticos y sociales que han perturbado el país durante este tiempo, y buscando la concordia y solidaridad nacionales, que debe ser lograda con la práctica de una política de pacificación, no ha de omitir medio ni recurso alguno para que desaparezcan las causas de antagonismo e incertidumbre en la vida del trabajo, restableciendo entre todas las clases la normalidad y la confianza.

A tal fin se encamina el presente decreto, por el que se establecen normas para que pueda ser llevada a cabo con la mayor rapidez y garantías posibles esa obra de paz social y de justicia.

En virtud de las razones que anteceden, a propuesta del ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las entidades patronales, tanto las que tengan a su cargo la explotación y el funcionamiento de servicios de carácter públicos o asimilados por disposiciones legales, como las de índole privada, se hallan obligadas desde la publicación de este decreto a readmitir a todos los obreros, empleados o agentes que hubiesen despedido por sus ideas o con motivo de huelgas políticas a partir de 1.º de enero de 1934.

Asimismo dichas entidades patronales habrán de restablecer desde la misma fecha en sus negocios, establecimientos o talleres las plantillas que estuvieren vigentes en 4 de octubre de 1934.

Art. 2.º Los obreros que se consi-

deren comprendidos en los casos del artículo anterior, una vez readmitidos, dirigirán por escrito sus reclamaciones en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este decreto, a los delegados provinciales de Trabajo, bien directamente o por conducto de las Asociaciones obreras a que pertenezcan, indicando la fecha y causas de su despido, así como las demás circunstancias que en el mismo concurran, a los efectos de la indemnización fijada en el artículo 3.º

Para hacer la discriminación necesaria de los casos que se presenten y decidir sobre las incidencias que origine el cumplimiento de esta disposición se crearán en Madrid y en las demás capitales de provincias, Comisiones u órganos constituidos por vocales de los dos sectores profesionales, con la intervención de un representante del ministerio de Trabajo.

Art. 3.º Estas Comisiones, que empezarán actuar con toda urgencia, examinarán las distintas condiciones que en cada caso concurran, a los efectos de señalar la indemnización que haya de darse por los patronos a los obreros readmitidos por el tiempo que estuviesen privados del ejercicio de su profesión, teniendo en cuenta para dicho señalamiento.

a) Naturaleza del empleo o importancia de la Empresa o del patrono.

b) Tiempo que el obrero venía prestando sus servicios al ser despedido.

c) Cargas familiares del trabajador.

d) Ocupación eventual o fija que el obrero hubiese encontrado durante el tiempo de su despido, y

e) Las demás circunstancias del perjuicio ocasionado.

Dicha indemnización no podrá en ningún caso ser inferior a 39 jornales, ni superior a seis meses de salario.

Los fallos de las Comisiones especiales serán inapelables.

Art. 4.º Los patronos, una vez readmitidos los obreros o agentes representados y restablecidas las plantillas a que se refiere el artículo 1.º de este decreto, comunicarán a las Comisiones constituidas los nombres de los obreros colocados en sustitución de los huelguistas y que rebasen de las expresadas plantillas.

Art. 5.º Por el ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto, que entrará en vigor desde el día de su publicación en la «Gaceta de Madrid»

Gaceta 1 de Marzo

Renovación de Directivas de las Secciones

SECCIÓN DE MIERES:

Presidente: Don Andrés Suárez Cueva.

Secretario: Don Jesús Llana León.

Tesorero: Don José Díaz Carballo.

Vocales: Don Modesto Lorenzo Solís, Don Herminio Fernández Fernández, Don Higinio Díaz García, Don Belisario Cosío Llana, Don José Sánchez García y Don Cecilio García Álvarez.

Vocal-Delegado a la Junta Central: Don José Sánchez García.

SECCIÓN DE ABLAÑA:

Presidente: Don José García Guisasaola.

Secretario: Don Donato Peláez.

Tesorero: Don José González Velasco.

Vocales: Don José M.ª Fernández

Solana, Don Manuel Vázquez y Don Emilio Fernández.

Vocal-Delegado a la Junta Central: Don José M.ª Fernández Solana.

SECCIÓN DE SAMA:

Presidente: Don Manuel García Torre.

Secretario: Don Eduardo Suárez Rodríguez.

Tesorero: Don Benjamín González Moral.

Bibliotecario: Don Jesús Alonso Ríos.

Vocales: Don José Perera, Don Fermín García Morera, Don Ramón Coto y Don Pedro Cachero.

Vocal-Delegado a la Junta Central: Don Ramón Malo.

SECCIÓN DE SAN MARTÍN:

Presidente: Don Francisco Menéndez Ordóñez.

Secretario: Don Arturo Castaño González.

Tesorero: Don Francisco García Fernández.

Vocales: Don Joaquín Tregueres García, Don Sabino Fernández Carcedo y Don Constantino Velasco Rizada.

Vocal-Delegado a la Junta Central: Don Arturo Castaño González.

Visado por la censura

MINERIA

NOTAS ESTADÍSTICAS Y FINANCIERAS

Fin de Febrero	Cotización de Valores Industriales o Corporativos	Fin de Enero
Acciones		
33,00	Duro Felguera.....	36,50
40,00	Hullera Española.....	42,00
100,00	Hulleras de Sabero....	105,00
350,00	H. Vasco-Leonesa....	350,00
>	Oeste de Sabero.....	>
>	Siderúrgica de Ponferrada	>
>	Minas de Teverga.....	>
70,00	Altos Hornos.....	80,00
200,00	Banco de Gijón.....	210,00
70,00	Banco Minero Industrial.	70,00
Obligaciones		
87,00	5 ^o /10 Duro-Felguera, 1906.	87,00
78,00	5 ^o /10 " " " " 1928.	81,50
75,00	6 ^o /10 H. Española, 1924.	79,00
75,00	6 ^o /10 " " " " 1926.	79,00
33,00	6 ^o /10 Fábrica de Mieres...	33,00
79,00	6 ^o /10 Sgca. de Ponferrada.	81,50
87,75	6 ^o /10 Peñarroya.....	91,00
101,00	6 ^o /10 Aymto. de Gijón....	101,00
100,00	6 ^o /10 Aymto. de Langreo.	100,00

Producción de Carbones

Durante los primeros once meses de 1935 la producción de carbones en España fué la siguiente, en toneladas:

HULLA	
Asturias.....	4.178.462
León.....	773.447
Ciudad Real.....	327.004
Córdoba.....	197.755
Palencia.....	173.575
Sevilla.....	164.425
Logroño.....	402
Total.....	5.815.070
En 1934.....	5.015.452
Más en 1935.....	799.618

ANTRACITA	
León.....	401.564
Palencia.....	133.805
Córdoba.....	93.252
Asturias.....	22.373
Total.....	650.994
En 1934.....	621.761
Más en 1935.....	29.233

LIGNITO	
Barcelona.....	100.336
Teruel.....	90.040
Zaragoza.....	41.157
Baleares.....	24.348
Lérida.....	8.416
Guipúzcoa.....	6.736
Huesca.....	1.619
Santander.....	717
Total.....	273.369
En 1934.....	253.263
Más en 1935.....	20.106

PRODUCCION Y CONSUMO DE MINERAL DE HIERRO EN ESPAÑA

La producción y consumo de mineral de hierro en España, en los años de 1929 al 1935. fué la siguiente:

Producción		
1929	6.547.000	toneladas
1930	5.517.000	>
1931	3.190.000	>
1932	1.760.000	>
1933	1.195.000	>
1934	2.094.000	>
1935	2.667.000	>
Consumo		
1929	1.496.000	toneladas
1930	1.230.000	>
1831	944.000	>
1932	592.000	>
1933	658.000	>
1934	730.000	>
1935	676.000	>

Mercado carbonero de Asturias Exportación por mar

En el mes de Enero del quinquenio, la exportación de carbones por los puertos de Gijón, Avilés y San Esteban de Pravia, fué la siguiente, en toneladas.

AÑOS	GIJÓN	AVILÉS	SAN ESTEBAN
1932	156.028	63.247	43.644
1933	127.703	56.649	32.222
1934	164.825	53.103	36.327
1935	131.864	44.363	50.920
1936	140.763	61.295	57.746

MINERIA

COTIZACIONES Y PRECIOS

Hierros laminados

Precios de almacén para detalle

Cotización de la Casa *Iglesias, Blanco, Limitado,*
Felipe Menéndez, 3—GIJÓN.

	Pesetas 100 kgs
Rondos y cuadrados, de 5 a 7 m/m	59
Id. » de 8 a 10 »	57
Id. » de 11 a 75 »	52
Id. » de 76 a 120 »	56
Flecinas y llantas, de 81 a 120 por 4 y más	52
Pletinas y llantas, de 10 a 30, por 4 y más	54
Angulos y simples Tes, de 25 a 44 milímetros	54
Angulos y simples T, de 45 a 120	50
• Id. » » 15 a 20	61
Pasamanos	60
Chapas de 2 mts. por 1 de 3 a 5 m/m	64
Id. » 2 » » 1 » 5 a 8 »	62
Id. » 2 » » 1 » 8,5 a 25 »	58
Id. » 2 » » 1 » 2 a 2,5 »	72
Id. » 2 » » 1 » 1,75 a 1 »	75
Id. » 2 » » 1 » 0,8 a 0,5 »	82
Hierros U, de 80 a 250	53
Id. I, de 80 a 220	51
Id. I, de 240 a 320	53

Para cantidades de importancia, precios especiales.

Metales varios

	Ptas. Kilo
Plomo Figueroa, lingotes de 7 kgs	0,90
Estaño. Lingotes de 12 a 13 kgs	7,10
Estaño. Barritas	7,50
Aluminio. Chapas de 2 por 1 metros	5,70
Aluminio. Lingotes de 98/99 % de pureza	3,50
Antimonio. Panes de 98/99 % de pureza	2,20
Cobre. Chapas de 2 por 1 metros	3,80
Cobre. Barras cuadradas	4,60
Cobre. Lingotes	2,80
Zinc. Chapas	1,50
Zinc. Lingotes	1,05
Mercurio. Frasco de 75 libras	£ 9-5-0-00

CARBONES ASTURIANOS

Para industrias protegidas.

CLASES	Franco puerto	Sobre vagón mina
Cribados	58,27	49,90
Galletas	58,27	49,90
Granzas	49,27	41,40
Menudos	45,02	36,30
Briquetas	64,97	56,60

Para industrias libres

Cribados y galletas	55,59	Variable según procedencias
Granzas	44,49	
Menudos	39,45	
Cok metalúrgico	75	
Cok de pilas	40	
Briquetas	66	

Carbones ingleses, Cardiff, para exportación

	Chelines tonelada
Almirantazgo primera	19/6
» segunda	19
Menudos superiores, de vapor	13/6
» inferiores, » »	11/3
Cok metalúrgico	25 a 34
Briquetas	19 a 20
Antracita Swansea, cribado, superior	36 a 38/6
» » Cobbles	40 a 45

Mercado de fletes

Los fletes para carbón se contratan hoy a los precios que siguen:

	Pesetas
Gijón/Santander	8,50
Gijón/Bilbao	10 a 11
Gijón/San Sebastián	11
Gijón/Pasajes	12
Gijón/Huelva-Cádiz	14
Gijón/Sevilla	14
Gijón/Valencia	14
Gijón/Barcelona	15

TALLERES DE FUNDICION Y MECÁNICOS

DE

JULIO FERNÁNDEZ

AYUDANTE DE MINAS

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones
Fundición de toda clase de piezas para Ferrocarriles, Minas y Fábricas.—Fundición de cocinera, bujes, luceras y toda clase de piezas para el
comercio

LA FELGUERA

Carretera de Gijón



CORREAS

de Cuero, Pelo de Camello,
BALATAS legítimas inglesas,
de Telas engomadas "Tripletoro-Cord",
de Goma y Telas para transporte.
Tubos de goma para aire comprimido
marca "Para" y "Paracord".

"Casa Tripletoro" - MADRID

Claudio Coello, 6 - Apt. 789

"MINERÍA"

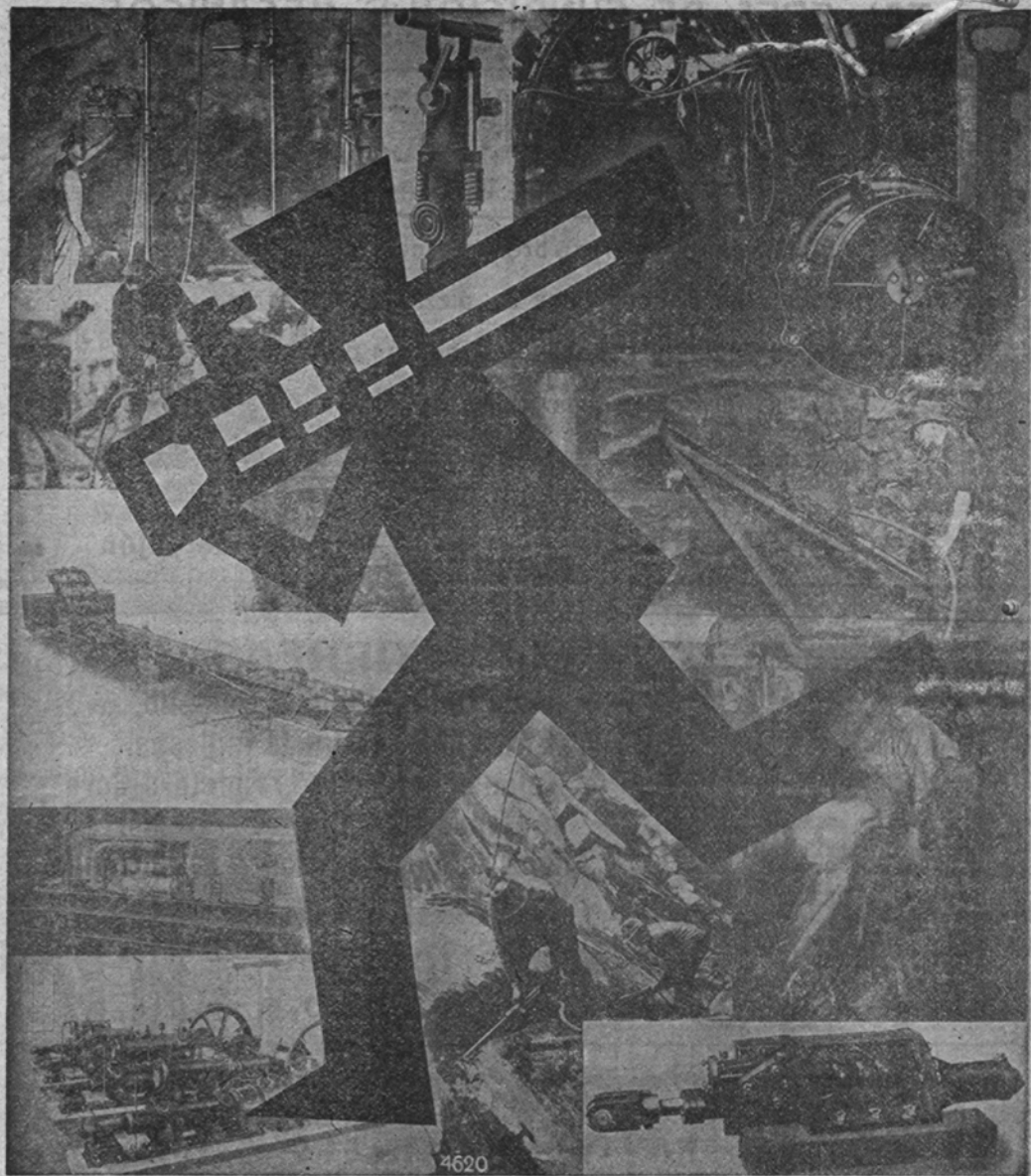
REVISTA MENSUAL

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana entera,	por un año	150 pesetas
Media plana,	id. id.	90 »
Cuarto de plana,	id. id.	60 »

Por inserciones sueltas, 20 por 100 de aumento.

Reclamos y noticias en el texto, precios convencionales



Flottmann

MADRID - Jorge Juan, 51

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

(Compañía Anónima)

Capital social 77.500.000 pesetas

Carbones gruesos y menudos de todas clases.—Cok metalúrgico.—Subproductos de la destilación de casbones: alquitrán hidratado para el asfaltado de las carreteras; benzoles auto, quitamanchas y solvente; sulfato amónico con el 21 por 100 de nitrógeno; brea, creosota y aceites pesados para motores semidiesel e impregnación de traviesas.—Lingote de cok para todos los usos industriales.—Hierros y aceros laminados en barras de todas clases y formas para el comercio.—Viguerías y demás hierros de construcción.—Chapas, planchas y planos anchos.—Chapas especiales para calderas.—Carriles para minas y ferrocarriles de vía ancha y estrecha.—Acero extra dulce marca X., equivalente al hierro sueco.—Tubería fundida verticalmente en batería para conducciones de agua, gas y electricidad, desde 40 hasta 1.250 m/m de diámetro y para todas las presiones.—Chapas perforadas.—Vigas armadas.—Armaduras metálicas y demás trabajos de gruesa calderería.—Acero moldeado.

Los productos de estas fábricas han sido reconocidos y aceptados por el Registro del Lloyd de Londres.

Primera casa en España que funde todos los tubos verticalmente.

Domicilio social y oficina central de Ventas: **MADRID**

Alcalá, 55

Apartado 529

Telegramas y telefonemas: DURO-MADRID

Oficinas de embarques: **GIJON**

Apartado 51 — Telegramas y telefonemas: DURO-GIJON

Oficinas centrales de Fábricas y Minas

LA FELGUERA (Asturias)

Telegramas y Telefonemas: DURO-SAMA DE LANGREO

TELADOS METÁLICOS
DE TODAS CLASES Y FUERZAS, PARA MINERÍA
Y APLICACIONES INDUSTRIALES

RIVIÈRE

CASA FUNDADA EN 1854
BARCELONA
Ronda S. PEDRO, 58
MADRID
CALLE DEL PRADO, 4

